

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

12054 *Extracto de la Resolución de 11 de marzo de 2016 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, por la que se aprueba la publicación de la convocatoria de ayudas para las actividades desarrolladas en el marco del convenio de colaboración entre la Fundación Biodiversidad y Ecoembes para la lucha contra las basuras marinas.*

BDNS(Identif.):302838

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.-Beneficiarios.

Entidades que reúnan los requisitos establecidos en los apartados 4.1.d) de las Bases Reguladoras de la convocatoria, con las siguientes especificaciones:

- Grupos de comunicación multimedia de cobertura nacional.
- Agencias informativas con cobertura nacional.
- Emisoras de radio con cobertura nacional y al menos un millón de oyentes según el último Estudio General de Medios publicado.

Segundo.-Objeto.

Realización de aquellos proyectos y actividades de sensibilización ambiental mediante la difusión en soportes virtuales de información relativa a las causas y a las consecuencias del deterioro del patrimonio natural y de la pérdida de biodiversidad, así como a las estrategias, planes, actuaciones y hábitos que pueden contribuir a promover su conservación y uso sostenible. También aquellos espacios que ofrezcan información sobre el binomio empresabiodiversidad, economía sostenible, empleo verde y emprendimiento.

Tercero.-Bases reguladoras

Resolución de 1 de marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de ayudas por la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre, marina y litoral, el cambio climático y la calidad ambiental. BOE núm. 75, de 28 de marzo de 2016.

Cuarto.-Dotación.

La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta 100.000 €. El importe máximo que se puede conceder por cada solicitud de ayuda no puede ser superior a 25.000 €.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes será de sesenta días a contar desde la publicación de la presente Convocatoria.

Sexto.-Otros datos

El texto completo de la convocatoria, así como el resto de la información relevante del proceso estará publicado en la página web de la Fundación Biodiversidad, www.fundacion-biodiversidad.es.

Madrid, 11 de marzo de 2016.- La Directora de la Fundación Biodiversidad, Sonia Castañeda.

ID: A160014868-1